
RESÚMENES

Claude Heller, *México en la OEA: tesis y posiciones tradicionales*

Este ensayo describe y analiza las transformaciones experimentadas por la OEA, las cuales han sido paralelas a los cambios políticos en el mundo, así como las posiciones asumidas por México en el seno de esa organización regional. Además de describir algunas de las crisis vividas por la organización interamericana —como las debidas a los conflictos en Centroamérica o la excesiva influencia de Estados Unidos—, que redundaron en una creciente falta de credibilidad en la OEA, el autor señala que, a partir de la década de los años ochenta, la organización comenzó a desempeñar un papel más constructivo. En lo que toca a la posición de México en la OEA, el ensayo destaca el punto de vista mexicano en el tratamiento de temas como la seguridad hemisférica, la democracia y democratización, los derechos humanos y la lucha contra el narcotráfico. En su opinión, se trata de favorecer un diálogo constructivo que consolide entendimientos políticos y permita profundizar la cooperación interamericana a través de la OEA.

Olga Pellicer, *La OEA a los 50 años; ¿hacia su fortalecimiento?*

Este artículo tiene por objeto trazar las tendencias que han estado presentes en la vida de la OEA en el último decenio, así como describir las transformaciones que ha experimentado desde finales de la década pasada. Se divide en cuatro apartados. El primero señala los principales factores que revitalizaron a la OEA, después de la crisis de legitimidad que sufrió a fines de los años ochenta. El segundo destaca el compromiso de la OEA con la democratización en el hemisferio, posición adoptada desde 1991. En el tercero se analizan las diferentes maneras en que se ha traducido la instrumentación de sus nuevos compromisos en materia de promoción de la democracia, así como las dificultades que enfrenta para lograr sus objetivos. En el cuarto y último, se examinan las acciones de la OEA vinculadas con la construcción de “un nuevo consenso interamericano” en temas como la liberalización comercial, el desarrollo integral, la lucha contra el narcotráfico y el pleno respeto de los derechos humanos. Las conclusiones destacan la importancia de utilizar a la OEA como un organismo

técnico y de cooperación, más que como un organismo volcado hacia cuestiones políticas, para lograr su fortalecimiento en el siglo venidero.

José Luis Siqueiros, *La OEA y el derecho internacional*

Este ensayo describe y analiza la importante contribución de los Estados americanos al derecho internacional público y privado, tanto la realizada antes de la formación del sistema interamericano, en 1948, como la que ha tenido lugar en el marco de la OEA. El ensayo se divide en cuatro apartados. En el primero, el autor describe los antecedentes del sistema interamericano; destaca, en particular, la voluntad de las recién independizadas repúblicas americanas del siglo XIX para lograr acuerdos regionales y subregionales en torno a la unión política, la seguridad colectiva, el arreglo pacífico de las controversias, la extradición, el asilo diplomático y el derecho internacional privado. El segundo analiza la contribución americana al derecho internacional público y privado, reflejada en una producción jurídica numerosa y diversificada, que se consolida a partir de la estructuración definitiva del sistema interamericano. El tercero está dedicado a examinar la labor del Comité Jurídico Interamericano; el cuarto y último estudia la manera en la cual la OEA puede fortalecer, en la actualidad, su función de desarrollo y codificación del derecho internacional americano, en especial a través de una mayor cooperación internacional en la materia.

Sergio González Gálvez, *Hacia un nuevo concepto de seguridad hemisférica*

El autor asegura que los cambios políticos, económicos y tecnológicos que experimenta la sociedad internacional obligan a las naciones a replantear o readecuar sus respectivas políticas exteriores, en especial en materia de seguridad. Por ello, en este ensayo, propone una nueva definición de seguridad en el hemisferio americano, que abarque aspectos económicos, políticos y sociales, basada en la apertura, el diálogo y la negociación, más que en el poderío militar. Asimismo, el autor destaca que los principios básicos de la convivencia internacional, como los de no intervención y autodeterminación, son fundamentales para lograr un nuevo concepto de seguridad hemisférica. Con respecto a este punto, el autor hace un detallado análisis del caso cubano; señala la necesidad de reincorporar a Cuba al sistema interamericano con el objeto de avanzar hacia un nuevo concepto de seguridad que sea respetuoso del pluralismo político, de las instituciones democráticas, y que permita la búsqueda de soluciones pacíficas. El autor señala, además, que la comple-

mentación de lo político y lo económico, por una parte, y de lo universal y regional, por otra, son los ejes que deben orientar a la política exterior de México.

José Alfredo Galván Corona, *La promoción de la democracia en el hemisferio: consensos y límites de la acción de la OEA*

Al asumirse como el organismo destinado a impulsar el fortalecimiento de la democracia en el hemisferio, la OEA ha reavivado el debate sobre el alcance y los límites que tienen las organizaciones internacionales en los procesos democratizadores. Este ensayo sostiene la necesidad de la construcción de un espacio delimitado por la OEA que, al mismo tiempo que impulse la democratización en el hemisferio, evite atribuirse mandatos supranacionales de carácter intervencionista. El artículo se divide en tres apartados. En el primero se describe como, desde 1948, se ha ido consolidando el consenso en la OEA, en torno al tema de la democracia. En el segundo se señalan las cuatro limitantes a las cuales se enfrenta la OEA en sus esfuerzos de democratización: la escasez de recursos materiales, el hecho de que la democracia sea un asunto de soberanía nacional, la capacidad real del organismo para instrumentar medidas coercitivas y la imposibilidad objetiva de imponer o “construir” la democracia desde el exterior, dado que se trata más de una construcción social que de un mero asunto de régimen institucional. En el tercero y último, el autor hace una reflexión final en la que destaca la necesidad de apegar la práctica al discurso sobre el respeto a la pluralidad de la organización política y económica de los Estados miembros. Asimismo, enfatiza la idea de que, desde el exterior, la democracia sólo puede ser apoyada a través de la cooperación.

Miguel Ruiz-Cabañas, *La OEA y el combate hemisférico contra las drogas*

Hasta mediados de los años ochenta, los países del hemisferio habían concebido la lucha contra el narcotráfico y el abuso de las drogas como una actividad esencialmente nacional; la cooperación multilateral se realizaba en el marco de la ONU y algunos de sus organismos especializados, pero no existía un componente específicamente regional en esta lucha. Con el establecimiento de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en 1986, la OEA inició formalmente una consideración sistemática del problema de las drogas en el hemisferio. Este ensayo analiza la originalidad y las aportaciones de la OEA en esta materia; en particular, el hecho de propugnar por un enfoque que diera un tratamiento global al problema, es decir, que otorgara la misma

importancia al control de la demanda ilícita de drogas que al de la oferta, y el de lograr alcanzar una estandarización de las legislaciones internas de los Estados americanos en torno a aspectos fundamentales del problema del narcotráfico y sus delitos conexos. El autor subraya la importancia de que la CICAD promueva la cooperación interestatal en este rubro, en detrimento de enfoques punitivos y/o unilaterales, con el objeto de que se logre constituir un mecanismo hemisférico equilibrado y políticamente viable que evalúe y dirija los esfuerzos antidrogas en el hemisferio.

Sergio García Ramírez, *La jurisdicción interamericana sobre derechos humanos. Actualidad y perspectivas*

Este ensayo destaca la trascendencia del reconocimiento de los derechos humanos en las legislaciones domésticas e internacionales, en particular, en el hemisferio americano, en donde ha sido de singular importancia el trabajo realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El autor analiza la evolución de este mecanismo hemisférico de procuración de justicia con base en sus competencias crecientes, las cuales, de ser en un principio de tipo consultivo, tienden, cada vez más, mediante su incursión en asuntos contenciosos, a hacer de ella un verdadero tribunal. Según García Ramírez, aunque el debate sobre la fuerza vinculante de las opiniones consultivas de la Corte no ha sido resuelto, la inclinación de los Estados a otorgarles dicha fuerza se ha basado en la actuación de buena fe de la Corte, su cuidado en la aplicación del derecho, y el hecho de haber mantenido su independencia de los Estados y de otros órganos internacionales. Entre otros temas, el autor analiza las diferentes maneras para fortalecer la labor de este tribunal, como la necesidad de acelerar sus procesos de resolución y de reestructurar sus periodos de sesiones.

Emilio O. Rabasa, *Hacia una protección efectiva de los derechos humanos en América*

Este ensayo examina las acciones emprendidas por los Estados americanos en el logro del reconocimiento y la aplicación efectiva de los derechos humanos en el hemisferio. Analiza la labor del Comité Jurídico Interamericano, órgano especializado de la OEA en materia legal, cuyos orígenes se remontan a 1906; en particular, se centra en las acciones emprendidas por la organización regional americana desde la adopción de la Declaración americana sobre los derechos y los deberes del hombre (1948). Entre otros aspectos, al autor destaca, primero, la importancia de la adopción del Pacto de San José (1969) y, posteriormente,

con el objeto de alcanzar plenamente los objetivos de ese instrumento, la adopción de un protocolo adicional: el Protocolo de San Salvador (1988), el cual entrará en vigor tan pronto como once Estados hayan depositado sus instrumentos de ratificación.

Dulce María Sauri Riancho, *La CIM y la OEA en el avance de la mujer americana*

El número de los países y las organizaciones multilaterales que incluyen en sus programas de desarrollo el objetivo de la igualdad de género ha crecido debido a la necesidad de lograr la plena integración de la mujer a los nuevos esquemas políticos, económicos y sociales. En la OEA, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) trabaja para que todos los gobiernos del hemisferio otorguen a sus ciudadanas los mismos derechos políticos, económicos y sociales de que gozan los varones. Este ensayo describe y analiza la labor y los logros de la CIM, además de subrayar el papel de México en el esfuerzo interamericano por la reivindicación de los derechos de la mujer. El ensayo se divide en tres apartados. Los dos primeros analizan la implicación de las labores y los logros de la CIM, desde que este organismo especializado de la OEA fue establecido, en 1928. El tercero está dedicado al examen de la participación de México en esa comisión; se destaca, ahí, la labor de las cuatro delegadas titulares de México.

Miguel de la Madrid Hurtado, *Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Reflexión sobre la reforma de la OEA*

Los cambios internacionales derivados del fin de la guerra fría, a fines de los años ochenta, obligaron a los Estados y a las organizaciones internacionales a implementar reformas para adaptarse al nuevo contexto internacional. En su sesión efectuada en Paraguay, en 1990, la Asamblea General de la OEA resolvió constituir un grupo de reflexión independiente, de alto nivel, que analizara y definiera la orientación que debía darse al sistema interamericano. En este ensayo, el autor, como miembro de dicho grupo, describe y analiza las conclusiones a las que se llegó con respecto a diversos temas, como el fin de la guerra fría, el desarrollo, los cambios de régimen político en el continente, las crisis económicas en Latinoamérica, los efectos de la interdependencia y la necesidad de que los países miembros de la OEA renovaran su decisión de fortalecer a la organización, de modo que constituya un foro político común en donde puedan ampliar su cooperación. Asimismo, al autor señala las recomendaciones, formuladas por el grupo de reflexión, para dar un nuevo impulso fortalecedor a la OEA.